

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
CAPÍTULO I	5
ALCANCE	5
CAPÍTULO II	5
ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA	5
Artículo 1. Identificación y Naturaleza Jurídica	5
Artículo 2. Compromiso Institucional	5
Artículo 2.1 Misión	6
Artículo 2.2 Visión	6
Artículo 2.3 Principios	6
Artículo 2.4 Valores	6
Artículo 2.5 Objetivos Institucionales	7
CAPITULO III	8
RECONOCIMIENTO Y RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	8
Artículo 3. Reconocimiento de grupos de interés	8
Artículo 4. Relación con los Grupos de Interés	9
Artículo 4.1 Relación con los Estudiantes	9
Artículo 4.2 Relación con el Personal Docente e Investigador (PDI)	9
Artículo 4.3 Relación con Integrantes de Órganos de Gobierno y Dirección y el Personal de Gestión y Administración (PGA)	10
Artículo 4.4 Relación con los Egresados	10
Artículo 4.5 Relación con el Sector Externo y Comunidad en General	11
Artículo 4.6 Relación con Contratistas y Proveedores	11
CAPITULO IV	11
POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO	11
Artículo 5. De Responsabilidad en el Cumplimiento	12
Artículo 6. Gobierno institucional	12
Artículo 6.1 Asamblea de Fundadores	12
Artículo 6.2 Consejo Superior	13
Artículo 6.3 Rector	13

Artículo 6.4 Directivos	13
Artículo 7. Gestión del Talento Humano	14
Artículo 8. Gestión de la Información y la Comunicación	14
Artículo 9. Responsabilidad con el Medio Ambiente	15
Artículo 10. Responsabilidad Social	15
Artículo 11. Lucha contra la Corrupción	15
Artículo 12. Gestión de los conflictos de interés	16
Artículo 13. Revisoría Fiscal	16
Artículo 14. Rendición de Cuentas	16
CAPITULO VI	17
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	17
CAPITULO VII	17
VIGENCIA Y DIVULGACIÓN	17
Artículo 16. Vigencia	17
Artículo 17. Divulgación	17

PRESENTACIÓN

El objetivo del Código de Buen Gobierno de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, es estructurar y plasmar el compromiso de nuestros Miembros Fundadores, en un conjunto de disposiciones cuya ejecución delega en el Consejo Superior, con el propósito de asegurar la autorregulación de las autoridades, directivos y los miembros de la comunidad universitaria, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

El Código de Buen Gobierno es el marco de actuación que asegura la transparencia, el respeto a la diferencia de nuestros grupos de referencia, la responsabilidad social interna y externa y la calidad, pilares fundamentales del quehacer definido en los Estatutos de la Institución. Así mismo se constituye en el documento orientador para el cumplimiento de nuestros principios y valores institucionales, ejes que soportan una gestión transparente, que preserva la integridad ética en la gestión de los recursos institucionales y el celoso cumplimiento ante los entes de control internos y externos.

CAPÍTULO I ALCANCE

El presente Código aplica al conjunto de actuaciones de directivos, personal docente e investigador (PDI), personal de gestión y administración (PGA), estudiantes y demás miembros de la comunidad académica de la Fundación, en aras de ejecutar el objeto misional institucional, observando integridad y transparencia en los procesos de toma de decisión, el manejo de los recursos y la prestación de sus servicios, bajo principios éticos, y acordes con buenas prácticas de administración y gestión. La política de buen gobierno se constituye en el marco general que rige el comportamiento individual y colectivo, buscando la realización del bien común y la preservación de buenas costumbres socialmente consensuadas en la práctica interna y externa de la Fundación.

CAPÍTULO II ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR toma como referente para el presente Código, los lineamientos establecidos en su Proyecto Educativo Institucional-PEI.

Artículo 1. Identificación y Naturaleza Jurídica

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR es una institución universitaria de educación superior de naturaleza privada, constituida como entidad sin ánimo de lucro que propende por la formación integral de sus estudiantes, con sujeción a los campos de acción definidos en sus Estatutos y en cumplimiento de la misión, visión y valores y principios establecidos en su Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 2. Compromiso Institucional

La comunidad educativa en la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR y en especial quienes ejercen funciones de gobierno, dirección y administración adquieren el compromiso de cumplir con el Código de Buen Gobierno, siendo uno de los requisitos para el logro de la Misión y de los objetivos institucionales. En los órganos colegiados de dirección y administración, las decisiones se tomarán con respeto a las diversas opiniones y permitiendo la participación de los diferentes estamentos de la comunidad académica, tal como se establece en los Estatutos de la Institución.

Artículo 2.1 Misión

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR, mediante educación virtual, busca la formación integral de personas con pensamiento global, en las competencias profesionales y tecnológicas que le demanda la sociedad actual.

Artículo 2.2 Visión

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR será reconocida por la calidad en formación virtual de sus estudiantes y su compromiso con el desarrollo regional y nacional, ofreciendo programas académicos pertinentes que haciendo uso de tecnologías educativas innovadoras faciliten la interdisciplinariedad, disminuyan las barreras para el aprendizaje-enseñanza y se articulen en contextos regionales y globales.

Artículo 2.3 Principios

Responsabilidad Social: Haciendo posible el acceso a los estudios universitarios a cualquier persona, eliminando las barreras de distancia, horarios, lugar, culturales y sociales que le impidan una educación de calidad principalmente en los sectores vulnerables de la sociedad.

Excelencia Académica: Implementando recursos docentes, tecnológicos, administrativos, científicos y de investigación encaminados a procesos de calidad continua con pertinencia social.

Equidad y Universalidad: Promoviendo la inclusión, la diversidad, la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin importar su credo, raza, nacionalidad y condición social en un ejercicio ético y democrático.

Artículo 2.4 Valores

Respeto: Aceptando y comprendiendo al otro desde su condición humana en constante evolución.

Honestidad: Procurando fomentar la búsqueda de la verdad y su expresión en las acciones cotidianas de los individuos.

Disciplina: Propiciando el cumplimiento de las responsabilidades en el momento adecuado.

Solidaridad: Desarrollando actividades hacia un compromiso desinteresado por ayudar a los demás buscando siempre el bien común, la justicia e igualdad.

Tolerancia: Fomentando el respeto y consideración hacia la diferencia, admitiendo que los demás pueden ser y obrar de una forma distinta a la propia.

Artículo 2.5 Objetivos Institucionales

Guiada por los principios y valores y en concordancia con los objetivos de la Educación Superior en Colombia consignados en el artículo 6° de la Ley 30 de 1992, los cuales asume como suyos, y los que contempla junto con ellos, derivados de su propia misión, se constituyen en el soporte mediante el cual la Fundación traduce en acciones operativas todas las actividades propias del proceso educativo para cada una de las diferentes disciplinas del saber, ellos son:

- a) Desarrollar las funciones de docencia, investigación, proyección social e internacionalización y las estrategias que garanticen la articulación de dichas funciones;
- b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país;
- c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución;
- d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional;
- e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas;
- f) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines;
- g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional, y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades;
- h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel nacional e internacional;

- i) Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y la cultura ecológica, al igual que formar para la paz y la convivencia y el respeto por la diferencia;
- j) Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país;
- k) Brindar el servicio educativo con dinámicas formativas que propendan por la formación integral de los estudiantes colombianos, motivados a desarrollar competencias que le aporten a la sociedad respuestas en los campos de acción en que desarrollarán sus programas académicos;
- l) Propiciar ambientes formativos incluyentes y con oportunidades de acceso e innovación;
- m) Contribuir desde lo misional al logro de las políticas generadas por las autoridades colombianas, con programas y proyectos que aporten en especial a las políticas de equidad e inclusión mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC);
- n) Generar posibilidades y estrategias formativas, acordes con la naturaleza del servicio educativo y con el marco legal, que favorezcan el desarrollo de competencias para la conectividad digital y el cierre de brechas en Colombia;
- o) Facilitar la interacción con la comunidad académica nacional e internacional para generar redes que fortalezcan la actividad docente, investigativa y de extensión o proyección social de la Institución;
- p) Promover la cultura de autoevaluación encaminada a procesos de certificación y acreditación institucional y de programas.

CAPITULO III

RECONOCIMIENTO Y RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS

Artículo 3. Reconocimiento de grupos de interés

En el marco del Buen Gobierno, la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR reconoce como principales grupos de interés, a los estudiantes, al personal docente e investigador (PDI), a los integrantes de los órganos de gobierno y personal de gestión y administración (PGA), a los egresados, a los contratistas y proveedores, al sector externo y a la comunidad en general, que promueven y apoyan el fortalecimiento de la educación en el país y a nivel internacional por la movilidad tanto de estudiantes como de docentes así como de las alianzas estratégicas de tipo internacional generadas. La institución, en su relación con cada uno de los grupos de interés, deberá fomentar y promover una activa

participación y cooperación, basada en la transparencia, la protección de sus derechos y el cumplimiento de las normas, que permitan en el marco de su responsabilidad social la creación de valor compartido y siguiendo las normas de conducta previstas en el Código Ético y de Conducta de la Fundación.

Artículo 4. Relación con los Grupos de Interés

Artículo 4.1 Relación con los Estudiantes

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR concibe a los estudiantes como la razón de ser de la Institución por tanto propenderá por su formación integral, con competencias pertinentes que le aporten a la sociedad, respuestas en los campos de acción en que desarrollará sus programas académicos, considerando ambientes formativos incluyentes y con oportunidades de acceso e innovación, en concordancia con las políticas generadas por las autoridades Colombianas, con programas y proyectos que aporten en especial a las políticas de equidad mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) favoreciendo el desarrollo de competencias para la conectividad digital para el cierre de brechas.

Por consiguiente, el trato hacia los estudiantes estará enmarcado en el respeto, la tolerancia y el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el Reglamento Estudiantil, Régimen Disciplinario y Régimen de Participación Democrática.

Artículo 4.2 Relación con el Personal Docente e Investigador (PDI)

La docencia para la Fundación es una disposición de propósitos, saberes, prácticas que se configuran entre sí con una intención formativa en la cual el docente es el mediador. Para esta mediación es indispensable que el maestro domine la tecnología y la pedagogía en el que se desarrolla, para integrar los diferentes actores y sus intereses en la consecución de los propósitos de la formación, en esta dirección los docentes que presten su servicio a la Institución, deben entre otros, conocer, manejar y aplicar las herramientas tecnológicas, las estrategias pedagógicas, los procesos motivacionales, los instrumentos didácticos, los métodos de búsqueda y clasificación de la información, evaluación en ambientes no presenciales mediados por la tecnología, desarrollo de procesos cognitivos y todos aquellos elementos que son connaturales a los procesos educativos mediados por tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC. De igual manera para la Institución, la investigación se concibe como un proceso metódico de generación, apropiación y aplicación del conocimiento, en los campos científico, tecnológico y profesional que desarrolla. Este proceso se fundamenta en la lógica, problemática y criterios de validez propios de dichos

campos, lo mismo que en los avances logrados por las correspondientes comunidades académicas y científicas, en los ámbitos nacional e internacional.

La Fundación, entendiéndolo que las labores de docencia e investigación son funciones esenciales de la academia, adquiere los compromisos con sus docentes contemplados en el Reglamento Docente, en el Régimen de Participación Democrática y en el Sistema de Investigación, Innovación, creación artística y cultural, como parte de sus políticas institucionales.

Artículo 4.3 Relación con Integrantes de Órganos de Gobierno y Dirección y el Personal de Gestión y Administración (PGA)

Los integrantes de los órganos de gobierno y dirección, así como el personal de gestión y administración en su quehacer diario, contribuirán al logro de la misión, visión y objetivos institucionales, respetando en cada una de las decisiones que adopten o en los asuntos que sean de su conocimiento, los principios y valores institucionales, especialmente las pautas en pro de un comportamiento ético, profesional, leal, responsable, eficiente y eficaz.

Artículo 4.4 Relación con los Egresados

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR, a través de su Política de Egresados consolidará principalmente los siguientes objetivos: a) Un Sistema de Información de Egresados que posibilite obtener estadísticas de empleabilidad y hacer un óptimo seguimiento a egresados; b) Promover un programa de empleabilidad para el fortalecimiento de competencias que faciliten su inserción laboral, c) Desarrollar un programa de emprendimiento que permita promover el autoempleo de los egresados; d) Promover la participación de los egresados en los órganos de dirección de la Fundación, cuerpos colegiados y en proyectos de desarrollo institucional relacionados con docencia, investigación y proyección social; e) Fomentar la continuación de estudios de los egresados y la actualización permanente a través de programas de educación formal y no formal; f) Organizar encuentros y eventos académicos, sociales y culturales, en los que se dé participación a todos los egresados (seminarios, congresos, cursos, charlas “Openclass”); g) Afianzar en el egresado la sensibilidad y acercamiento a la realidad social mediante los programas de voluntariado de la Institución y h) Fomentar programas de bienestar y beneficios especiales para todos los egresados mediante convenios y alianzas con diversas entidades y empresas.

Artículo 4.5 Relación con el Sector Externo y Comunidad en General

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR mantiene permanentemente relaciones de cooperación académica y administrativa con el sector externo garantizando entre otros aspectos, escenarios de práctica y desarrollo profesional de sus estudiantes. De igual manera procura el mantenimiento de comunicación permanente con los sectores productivos y la comunidad en general, enfocando este propósito en la Responsabilidad Social entendiendo que es un compromiso que se materializa en un conjunto de acciones para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida, el medio ambiente y el desarrollo económico y sostenible de las comunidades sobre las cuales genera un impacto directo o indirecto (lo que se entiende bajo este esquema como la comunidad académica). Por tanto, la política de Responsabilidad Social definida por la Institución se convierte en un eje fundamental que le permitirá establecer estrategias que afiancen la inclusión, la comunicación y el diálogo entre la comunidad académica y los diferentes actores sociales y globales.

Artículo 4.6 Relación con Contratistas y Proveedores

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR garantizará que la contratación con los proveedores y demás contratistas se ajuste a los criterios y parámetros establecidos en los procesos internos de contratación y en el Plan de compras definido por el área financiera de la Fundación, permitiendo que quienes estén interesados en ofertar sus bienes o servicios a la Institución conozcan de antemano las condiciones de la negociación, los criterios de selección y los mecanismos y términos de pago.

CAPITULO IV POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

La Fundación se sustenta sobre políticas de gobernanza y buen gobierno que le permiten gestionarse de forma eficiente, abierta, inclusiva, sostenible y responsable desde varios puntos de vista simultáneamente: económico, político, social, cultural y medioambiental.

La toma de decisiones y el gobierno corporativo de la Fundación adopta los 10 principios universales de conducta y gobernanza corporativa acordados en el Pacto Mundial de la ONU, derivados de las convenciones y declaraciones de las Naciones Unidas, relacionados con el respeto a los derechos humanos, las condiciones laborales dignas y respetuosas, la

protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Estos principios gobiernan todas sus estrategias y operaciones, con una orientación al avance social y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por todo ello, la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR adopta como Políticas de Buen Gobierno, las siguientes:

Artículo 5. De Responsabilidad en el Cumplimiento

El Buen Gobierno de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR, es el conjunto de disposiciones de autorregulación que las autoridades y directivos de la Institución deben observar en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de políticas, directrices, lineamientos y compromisos para garantizar que la gestión de la Institución se encuentre alineada a criterios de ética, integridad, transparencia y eficiencia.

Artículo 6. Gobierno institucional

En la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR los órganos de dirección y administración son los señalados en los Estatutos:

- Asamblea de Fundadores
- Consejo Superior
- Rector

Artículo 6.1 Asamblea de Fundadores

Es el órgano máximo de dirección y gobierno de la Institución y está integrada por cinco (5) representantes de los Fundadores, y se reunirán según lo definido en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los Estatutos.

Sus integrantes deberán ser personas con título académico de nivel profesional y con reconocida idoneidad ética y profesional demostrada con un ejercicio profesional no menor de cinco (5) años.

Se reunirá ordinariamente una (1) vez al año por convocatoria realizada por el presidente de la Asamblea y extraordinariamente en cualquier época del año, a solicitud del presidente de la Asamblea, el Revisor Fiscal o por solicitud de la mayoría simple de sus miembros.

Artículo 6.2 Consejo Superior

Es el órgano permanente de dirección y administración, subordinado a las directrices, políticas y decisiones de la Asamblea de Fundadores y de los Estatutos. Está conformado por cinco (5) miembros representantes de la Asamblea de Fundadores, un (1) representante de los docentes y un (1) representante de los estudiantes, para un periodo de dos (2) años, estos últimos representantes elegidos democráticamente. Cuando el Rector sea una persona diferente a los miembros que representan a las entidades fundadoras, solo tendrá voz en este órgano.

Artículo 6.3 Rector

El Rector es el principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea de Fundadores y del Consejo Superior. Es elegido por la Asamblea de Fundadores para un periodo de cuatro (4) años pudiendo ser reelegido. Puede ser o no miembro delegado de uno de los miembros Fundadores.

Para ser Rector se deberá acreditar título profesional, estudios de maestría o doctorado y experiencia en el ejercicio profesional como directivo universitario por más de diez (10) años.

Artículo 6.4 Directivos

La Institución adicionalmente contará con los directivos que, en las áreas académicas, de proyección social, investigación, internacionalización y de orden administrativo se requieran para el cumplimiento de sus funciones misionales. Sus funciones se encuentran definidas en la Estructura Orgánica y demás reglamentos internos de la Institución y se determinan de la siguiente manera; Secretaría General; Vicerrectorías Académica, de Calidad, Administrativa y Financiera; Directores de Planeación y Desarrollo Universitario y Coordinadores de Programas Académicos.

Estos directivos deberán poseer las capacidades personales y profesionales que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones y adquieren el compromiso de guiar sus acciones en coherencia con la misión y visión de la Institución, dar cumplimiento a la normatividad vigente en relación con las instituciones de educación superior y mantener la confidencialidad de la información, que en el ejercicio de sus funciones sea requerida.

El comportamiento de las autoridades directivas de la Institución deberá orientarse hacia una labor objetiva y transparente con normas de conducta adecuadas a las funciones y responsabilidades asignadas a su cargo, para lo cual actuarán de buena fe, con la debida diligencia y cuidado, velando siempre por los intereses y lealtad hacia la Institución, mostrando respeto hacia sus compañeros y demás personas con las que deban relacionarse en virtud de sus responsabilidades en la Fundación.

Artículo 7. Gestión del Talento Humano

La estructura Organizacional de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR, es dinámica, abierta y responde funcionalmente a una Universidad para el siglo XXI. Esta estructura corresponde a la de una institución de educación superior que tiene como modalidad la formación virtual y de uso intensivo de las TIC y está orientada a facilitar el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, proyección social, bienestar universitario e internacionalización.

Asimismo, en su Política de Gestión del Talento, la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR ha definido que la vinculación y permanencia, así como la retribución, inducción, formación, evaluación y desarrollo de la carrera del Personal Docente e Investigador (PDI) y el Personal de Gestión y Administración (PGA), son procesos fundamentales para conseguir el progreso y desarrollo de sus profesionales; que a su vez constituye el medio fundamental para alcanzar el nivel de excelencia educativa que desea conseguir la Institución.

Artículo 8. Gestión de la Información y la Comunicación

La información y la comunicación son recursos necesarios para la buena gestión de la Institución y contribuyen al funcionamiento armónico de todas las áreas internas. La comunicación juega un papel fundamental no sólo en la difusión de contenido de interés, sino también en el posicionamiento institucional.

La Fundación velará por el cumplimiento de las normativas que se desprendan de su Política institucional e impulsará las estrategias necesarias que permitan aprovechar la comunicación como medio de proyección de la imagen, reputación y prestigio de la Institución.

Todos los miembros de la comunidad académica tendrán acceso pronto y oportuno a la información institucional a través de los medios destinados para tal fin. La página web institucional deberá mantenerse permanentemente actualizada para todos los grupos de interés dando así cumplimiento al Protocolo de Comunicaciones establecido por la Institución.

Artículo 9. Responsabilidad con el Medio Ambiente

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR contempla desde su Proyecto Educativo Institucional (PEI) como uno de sus objetivos estratégicos de Buen Gobierno, la generación de responsabilidad y cuidado con el medio ambiente. Asimismo, define dentro de sus objetivos institucionales, promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica. Por tanto, la generación de acciones que promuevan la conciencia ambiental en la comunidad académica se convierte en un eje fundamental que permitirá aportar soluciones a la problemática que se derive del uso de los recursos naturales y que la Institución establece en su Política Ambiental.

Artículo 10. Responsabilidad Social

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR concibe la Responsabilidad Social – RS, como un compromiso que se materializa en un conjunto de acciones para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida, el medio ambiente y el desarrollo económico y sostenible de las comunidades sobre las cuales genera un impacto directo o indirecto (lo que se entiende bajo este esquema como la comunidad académica). Por tanto, la política de Responsabilidad Social adoptada por la Institución se convierte en un eje fundamental que le permite establecer estrategias que afiancen la inclusión, la comunicación y el diálogo entre la comunidad académica y los diferentes actores sociales y globales.

Artículo 11. Lucha contra la Corrupción

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR rechaza y prohíbe de forma terminante cualquier forma de corrupción tanto activa como pasiva.

Por consiguiente, ningún miembro de la Fundación podrá ofrecer o recibir pagos, regalos, servicios, o promover actividades que, a juicio de un observador imparcial, pudieran ejercer una influencia impropia en personas con poder de decisión o influencia. Solo estarán

permitidas las gentilezas y liberalidades que estén dentro de un marco razonable de cortesía y de los usos y costumbres.

Artículo 12. Gestión de los conflictos de interés

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR adoptará al interior de cada órgano de dirección y administración y en cada proceso administrativo y trámite académico, los mecanismos necesarios para garantizar que se puedan resolver los conflictos de interés que surjan en el desarrollo de sus actividades al interior de la Institución.

CAPÍTULO V CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 13. Revisoría Fiscal

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR garantizará como mecanismo de control el ejercicio profesional, independiente, responsable y ético de la Revisoría Fiscal, con las condiciones y requisitos establecidos en los Estatutos de la Institución.

Artículo 14. Rendición de Cuentas

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR garantizará por intermedio de sus órganos de dirección y administración y de su cuerpo directivo, la rendición de cuentas ante los diferentes grupos de interés, mediante la presentación anual del Informe de Gestión ante la Asamblea de Fundadores, la comunidad académica y la sociedad en general.

Artículo 15. Comité de Buen Gobierno

Será el organismo asesor encargado de apoyar en la difusión, socialización y actualización del Código de Buen Gobierno y de atender las denuncias que se presenten por incumplimiento en su aplicación, y definirá el procedimiento a seguir, en el Reglamento Interno de funcionamiento que expida una vez instalado.

Estará conformado por:

- Un representante del Consejo Superior
- Secretaría General
- Director de Recursos Humanos

CAPITULO VI RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cuando surjan conflictos entre los miembros de los organismos colegiados o entre los diferentes estamentos institucionales a instancia del presidente del Consejo Superior se constituirá un comité de conciliación para llegar a acuerdos con los que se superen las diferencias.

CAPITULO VII VIGENCIA Y DIVULGACIÓN

Artículo 16. Vigencia

El presente Código se adoptará y será vigente a partir de la expedición del Acuerdo de la Asamblea de Fundadores que lo apruebe.

Artículo 17. Divulgación

El Código de Buen Gobierno de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR, a partir de la fecha de su expedición será divulgado y socializado a través del Boletín Oficial de la Fundación, Intranet para empleados y de la página web institucional.